



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2025-MDT/GM

El Tambo, 28 de enero del 2025

VISTO:

Documento N° 1239623 y expediente N° 613670, que contiene la solicitud presentada por Andrés Pepe Gallo Melgarejo, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de la Asociación de Propietarios de Vivienda "La Legua" – Pro Pavimentación"** del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1239623 y expediente N° 613670, el administrado presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de la Asociación de Propietarios de Vivienda "La Legua" – Pro Pavimentación"**, para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1239623 y expediente N° 613670, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de la Asociación de Propietarios de Vivienda "La Legua" – Pro Pavimentación"**; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de la Asociación de Propietarios de Vivienda "La Legua" – Pro Pavimentación"**, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 28 de enero del 2025, hasta el 28 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ANDRÉS PEPE GALLO MELGAREJO	19929262
VICEPRESIDENTE	ELMER HUAMAN MAYORCA	00104165
SECRETARIA	NANCY LUZ ASTETE PAITANPOMA	19870415
TESORERA	LEONOR ARMINDA TORALVA GUADALUPE	19924411
FISCAL	MAURO RODRIGUEZ CERRON	20400410
VOCAL I	LUCY MARITZA TORALVA GUADALUPE	19916296
VOCAL II	BETTY LUZ CAMARENA HUACCHO	20048364
VOCAL III	JOSE MARIA ARZAPALO PORRAS	20037080
VOCAL IV	VICTOR PIMENTEL SOTO	21244657
DELEGADO	ARTURO JAVIER CORNELIO PORRAS	20013037

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Ing. Patricia Jacqueline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

